

PLUS DE TRANSPORTES

Para todas las categorías profesionales se establece un Plus de Transportes de 3.500 Pesetas.

INCREMENTO PARA EL AÑO 1992

Se establece para el año 1992 un incremento de los salarios bases, anteriormente detallados, y del Plus de Transporte dicho, consistente en el mismo porcentaje de subida que experimente el IPC en el año 1991, más dos puntos.

(63)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

INSALUD

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Melilla anuncia la petición de Ofertas con destino al Hospital Comarcal para el suministro de:

- A.D. H.C. 13/91 "Material de Oficina" con un presupuesto de 325.000 Pesetas.
- A.D. H.C. 14/91 "Productos Cárnicos y Derivados" con un presupuesto de 1.750.000 Pts.
- A.D. H.C. 15/91 "Viveres: Perecederos y no Perecederos" con un presupuesto de 2.000.000 Pesetas.
- A.D. H.C. 16/91 "Frutas y Verduras" con un presupuesto de 1.200.000 Pesetas.
- A.D. H.C. 17/91 "Pescados y Mariscos" con un presupuesto de 4.425.000 Pesetas.

Los Pliegos de Condiciones y demás documentación, estarán de manifiesto en el Hospital Comarcal, calle Remonta núm. 2, 29805 Melilla.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del citado Hospital, en el domicilio indicado, antes de las 13 horas o de las 24 horas si se envían por correo, del día 25/9/91 para el expediente A.D. H.C. 13/91 y el 27/9/91 para el resto de los expedientes convocados.

La consulta o entrega de la correspondiente documentación se efectuará en la Unidad Administrativa de Suministro del reseñado Centro Sanitario.

(64)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

BANDO DE LA ALCALDIA

La constante renovación del Parque Móvil de Melilla viene provocando el abandono indiscriminado de vehículos viejos en diversos puntos de la Ciudad e incluso en la vía pública.

Ello origina la existencia de lugares que no solo producen la fealdad del paraje sino que constituyen alojamiento improvisado de indocumentados y maleantes y refugio de ratas y otros animales incontrolados.

Con el propósito de acabar con este estado de cosas, se pone en conocimiento de talleres, chatarreros, centros de desguace y vecindario en general, que he tenido a bien.

DISPONER:

1º.- Que se habilite un recinto vallado en la llamada Huerta de Salama, entre la confluencia de la carretera antigua del Aeropuerto con el Camino de Carros, oportunamente señalado, para el depósito de chatarra mayor y de vehículos dados de baja reglamentariamente y desprovistos de sus placas de matrícula.

2º.- Que el Ayuntamiento declina toda responsabilidad en la manipulación que pueda producirse en este material al entender que el hecho de su depósito en este recinto supone una expresa y total renuncia de su propietario.

3º.- El referido recinto quedará abierto al público el próximo día 1 de Octubre de 8 a 13 horas.

Esta Alcaldía, espera del vecindario la máxima colaboración, al objeto de evitar las sanciones que se impondrían por la infracción de este bando, a la vez que se contribuirá a mantener una Melilla más limpia.

Melilla, 12 de Septiembre de 1991.

(65) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.